

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

SUSCRIPCIONES.

Madrid, 8 ra. Prov. 30 trim. Uff. y Estran. 72
Las suscripciones y reclamaciones se hacen en
la calle del Arenal, núm. 46, librería.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

INSERCIONES.

Los anuncios, reclamos y comendados se admiten á precios convencionales en la administracion calle del Rubio, 23, pral.

AÑO XXII. NUM. 4901 DE LA NOCHE.

MADRID, DOMINGO 7 DE MAYO DE 1871.

OFICINAS CALLE DEL RUBIO NUM, 23

VAPORES-CORREOS FRANCESES (mensajerías). Salida de Marsella para Filipinas, el 14 de mayo; de Lisboa para Montevideo y Buenos-Aires el 25. Se espiden los billetes con nueva rebaja. J. Dequo y C.^a, Alcalá 51. (Ver los anuncios.)

PRIMERA EDICION.

La Gaceta de hoy contiene, además de los despachos telegráficos que ayer publicamos, el siguiente recibido anoche en el ministerio de Estado:

Versalles, 6 (8 y 45 noche)
Esta noche se han dado brillantes ataques por los sitiadores en el Sur. El reduto, punto central de comunicación entre los fuertes de Issy y de Vanves, ha sido tomado por nuestras tropas. Los insurrectos, puestos en derrota, han sido perseguidos hasta el glacis del fuerte de Vanves, dejando muchos muertos. Entre los prisioneros hay muchos oficiales federales y nuestras tropas se han apoderado también de un considerable número de fusiles y gran cantidad de municiones.

Hoy publica la Gaceta el decreto que anteayer anunciamos, aplazando las elecciones municipales para el mes de diciembre próximo, el cual reproducimos íntegro, así como la exposición que le precede, por considerarlo de interés general. Dice así:

EXPOSICION.

Señor: La ley de ayuntamientos que las Cortes Constituyentes votaron y cuyo planteamiento se propone el gobierno de V. M. llevar á cabo inmediatamente, no solo ha introducido innovaciones importantes en las relaciones de estos cuerpos con el poder central, sino que modifica esencialmente la base en que hoy descansa la organizacion administrativa del municipio por lo que toca sobre todo á la hacienda municipal, á la creacion y establecimiento de recursos, y á la determinacion de servicios y gastos, y al examen y liquidacion de cuentas.

Es verdad que la ley de 21 de octubre de 1868 da á la junta municipal cierta intervencion en la formacion de los presupuestos y en el examen de las cuentas; pero esta junta está compuesta de los mismos concejales y doble número de vecinos contribuyentes por contribucion territorial ó industrial; y en definitiva la diputacion, como superior gerárquico, es quien decide aprobando ó modificando los acuerdos sobre ingresos y gastos y cuentas.

Mas en la ley de 20 de agosto la administracion municipal en lo relativo á dichos asuntos queda fuera de la accion de las diputaciones, sustituidas en tan importante cometido por una junta de vecinos de los que contribuyan por repartimiento á levantar las cargas municipales; es decir, que la garantía de la buena gestion económica de los ayuntamientos, que antes se buscaba en la diputacion provincial, queda reservada por la nueva ley á una asamblea de vecinos. Por manera que la base esencial que ha de buscarse para ejecutar cumplidamente la nueva ley municipal está en la determinacion previa del derecho de vecindad, con el carácter además de contribuyente, no para el Estado, que aquí desaparece por completo, sino para el municipio tan solo.

Y como la ley de 21 de octubre de 1868, con sujecion á la que están hechos los padrones de vecindad, no da derecho á ser inscrito como vecino sino al español cabeza de familia que tenga residencia fija por mas de dos años, con casa abierta, ejerza profesion, industria, ó tenga un modo de vivir conocido; mientras que la de 20 de agosto solo exige la cualidad de español emancipado, y en algunos casos basta residencia menor que la de dos años, este diferente modo de apreciar y declarar el derecho de vecindad, del cual derivan importantes consecuencias, hace indispensable antes de la renovacion total de los ayuntamientos el planteamiento de la nueva ley, por lo menos en esta parte principalísima de la misma, para que las instituciones municipales que crea y los órganos que han de prestarles movimiento y vida puedan funcionar desde luego sin obstáculos y sin contradicciones, que cederian sin duda alguna en desprestigio de la ley y ocasionarian dudas fundadas acerca de su virtualidad y eficacia.

Tan evidente es el hecho apuntado, como que realizándolo se cumple religiosamente la segunda de las disposiciones transitorias de la ley vigente electoral, en la que si bien se otorgan facultades al gobierno para que disponga la época en que deban verificarse las elecciones de ayuntamiento, según juzgue conveniente, le impone, sin embargo, la obligacion de adelantarse, no solo á las disposiciones de la ley electoral, sino á las de organizacion provincial y municipal, cuyos plazos y términos, cuyas garantías también, de modo alguno pueden alterarse.

Es, pues, necesario ante todo proceder inmediatamente á formar un nuevo padron de vecindad con arreglo á lo que disponen los capítulos 2.^o y 3.^o de la

de 20 de agosto de 1870 y los artículos correspondientes del reglamento que para su ejecucion aprobó el consejo de Estado; y de este modo quedará establecido con toda claridad quiénes son los vecinos sujetos á las cargas municipales, y quiénes por tanto tienen derecho á pertenecer á la asamblea de vecinos asociados para intervenir en la formacion de los presupuestos y aprobar las cuentas, quedando así debidamente garantida la hacienda municipal.

Y esto es tanto mas necesario, cuanto que los padrones de vecindad últimamente formados lo fueron en época en que muchas ciudades importantes, invadidas de la fiebre amarilla, quedaron abandonadas de una gran parte de la poblacion, y las reclamaciones individuales no han logrado despues restablecer la verdad del censo.

Además, el padron de vecindad, que está declarado por la ley instrumento solemne, público y fehaciente, y sirve para todos los actos administrativos, es la base para la formacion de las listas electorales: en él se han de expresar y justificar, según el art. 23 de la ley electoral, las incapacidades marcadas en el art. 2.^o, y exige por todas estas circunstancias que en su formacion se respeten y cumplan todas las formalidades legales.

De este modo, los que se consideren con derecho para reclamar su inclusion en las listas electorales, no podrán ser burlados en sus justas pretensiones, y el libro del censo de electores no podrá alterarse fácilmente por la malicia ó la pasion de partido.

Las razones espuestas adquieren mayor fuerza si se considera que, constituidos los actuales ayuntamientos mediante el ejercicio del sufragio universal, no hay contradiccion alguna de importancia al prolongar su existencia por breve tiempo, si el propósito que engendra la medida va encaminado derechamente á reconstituir dentro de la ley y por virtud de sus prescripciones, la vida municipal sobre su base propia, el derecho de vecindad declarado y reconocido con todas las garantías necesarias, y sin mira estrecha de exclusion ó abuso.

Animado de este espíritu, el ministro que suscribe considera que es necesario preparar todas las operaciones preliminares de la eleccion de concejales dentro de los plazos y con las garantías de legalidad que las leyes establecen.

Esto podrá aplazarse la constitucion de los nuevos ayuntamientos; pero si se considera que la nacion acaba de pasar en breve espacio de tiempo por tres elecciones generales, la de diputados provinciales, la de diputados á Cortes y la de senadores, y que están convocados y seguirán convocándose todavía los colegios para proceder á numerosas elecciones parciales, ya porque las diputaciones han anulado las actas de algunos de sus vocales, ya porque las audiencias revocaron los acuerdos en que otras se declararon válidas, y ya tambien porque la próxima constitucion del Congreso obliga á los diputados elegidos por dos ó más distritos á optar á los ocho dias por aquel que prefieran representar, ó porque nombrados para el Senado han renunciado el cargo de diputados; si se considera igualmente que todas las segundas elecciones que por virtud de estos diversos casos se producen han de verificarse en un plazo que nunca puede exceder de veinte dias, según la ley, se reconocerá fácilmente que durante este mes y el próximo no habrá ninguna provincia en que dichas elecciones no tengan lugar con más ó menos estension.

Aparte la comunicacion propia é inescusable de todo movimiento del cuerpo electoral, tanto mayor cuanto mas labo es el derecho del sufragio, á nadie se ocultan los graves inconvenientes que traería consigo si de hoy no fuera imposible el que en unos mismos distritos municipales se verificasen á la vez ó consecutivamente, pero sin solucion alguna de continuidad, dos ó tres elecciones con diferente division de colegios, con distintos centros de escrutinio y con muy diverso objeto. Sobre el cansancio y perjuicio que ocasionaria en el cuerpo electoral un hecho tan complejo y una lucha prolongada de aspiraciones y tendencias de índole muy varia, la perturbacion en los procedimientos electorales sería inevitable, y causa además de reclamaciones y protestas fundadas que podrían invalidar las elecciones.

No se oculta al ministro que suscribe que los trabajos electorales á que han de dar lugar las elecciones parciales que por los motivos arriba indicados se están verificando en la actualidad y han de verificarse durante el mes actual y los meses de junio y julio, podrán embarazar algo las operaciones preliminares que exige el perfecto planteamiento de la ley orgánica municipal; pero su deseo de que la ley empiece á tener desde luego el debido cumplimiento, le impulsó á pasar por aquea dificultad, confiando en que las actuales corporaciones municipales sabrán salvarla con su actividad y buena voluntad.

Fundado en las consideraciones, y en que una vez suspendida la ejecucion de la ley de 20 de agosto de 1870 por el decreto de 20 de mismo mes, el gobierno que completa libertad para fijar la

época en que ha de verificarse la renovacion total de los ayuntamientos, consultando siempre el interés público y la verdad del sufragio; de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, el que suscribe tiene la honra de proponer á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.—Madrid 6 de mayo de 1871.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

DECRETO.

En atencion á lo que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.^o Los ayuntamientos procederán inmediatamente á la formacion del padron de todos los habitantes existentes en su término municipal, con arreglo á lo dispuesto en los capítulos 2.^o y 3.^o del título 1.^o de la ley de 20 de agosto de 1870, y á los artículos del reglamento para su ejecucion que se publican á continuacion.

Art. 2.^o El empadronamiento quedará terminado el día 15 de junio próximo, y en los quince dias siguientes recibirán los ayuntamientos las reclamaciones de que trata el art. 19 de dicha ley.

Art. 3.^o Los ayuntamientos resolverán en la primera quincena de julio acerca de las reclamaciones que se hubiesen presentado contra el empadronamiento.

Art. 4.^o La comision provincial resolverá ejecutivamente hasta el 15 de agosto los recursos de alzada que contra los acuerdos de los ayuntamientos hagan los interesados.

Art. 5.^o Últimado el padron de vecindad, los ayuntamientos formarán, según lo dispuesto en el art. 22 de la ley electoral, las listas electorales, que se fijarán al público durante los quince dias primeros del mes de setiembre.

Art. 6.^o Las reclamaciones sobre inclusion de electores se harán ante el ayuntamiento durante la primera quincena de setiembre; debiendo resolver sobre ellas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 25 de la ley electoral, en lo que reste del citado mes.

Art. 7.^o Las comisiones provinciales, arreglándose á lo que en el mismo artículo se dispone, resolverán en la primera quincena de octubre las reclamaciones de los que se creyeren agraviados por los acuerdos de los ayuntamientos. Las audiencias sustanciarán y fallarán los recursos de apelacion que contra estas resoluciones puedan entablarse, oyendo á las partes y al ministerio fiscal, en los restantes dias del citado mes de octubre.

Art. 8.^o Los ayuntamientos ultimarán las listas electorales con arreglo á sus propios acuerdos, á las resoluciones de la comision provincial y á los fallos de las audiencias, incluyendo ó eliminando de ellas á todos los que ganaron ó perdieron el derecho electoral por causar estado dichas resoluciones.

Art. 9.^o Las listas electorales así ultimadas se publicarán por todos los ayuntamientos durante la última quincena del mes de noviembre, con la designacion de los colegios y secciones á que correspondan los electores.

Art. 10. Los gobernadores publicarán antes del 1.^o de julio, si ya no lo hubiesen hecho, un estado espresivo de los concejales y alcaldes que á cada ayuntamiento correspondan, según el art. 24 de la ley municipal de 20 de agosto último. El gobernador oír á para la formacion de este estado á la diputacion provincial si estuviese reunida, y si no á la comision de la misma, consultando además los datos de poblacion correspondientes á cada localidad.

Art. 11. Las cédulas talonarias que acrediten el derecho electoral se entregarán á domicilio en el trascurso de todo el mes de noviembre, bajo la responsabilidad de los alcaldes.

Art. 12. Las elecciones generales para la renovacion total de los ayuntamientos se verificarán en los dias 6, 7, 8 y 9 del mes de diciembre próximo, con arreglo á lo que dispone la ley electoral vigente y el capítulo 2.^o del título 2.^o de la ley municipal que las Cortes Constituyentes votaron.

Art. 13. El escrutinio general del distrito municipal se hará en todos los pueblos el día 15 del mismo mes en que se verifican las elecciones.

Art. 14. Los nombres de los concejales elegidos se espondrán al público en los sitios de ostentarse durante la última quincena de dicho mes, y en este término los electores podrán hacer las reclamaciones de que trata el art. 35 de la ley electoral.

Art. 15. Los ayuntamientos celebrarán el día 1.^o de enero la sesion pública á que se refiere el art. 87 de la misma ley, y las comisiones provinciales resolverán antes del día 20 los recursos de que trata el art. 89.

Art. 16. Los concejales elegidos tomarán posesion de sus cargos el día 1.^o de febrero, y se procederá á lo que disponen los arts. 48, 49, 50 y 51 de la ley de 20 de agosto último.

Art. 17. En atencion á las circunstancias especiales que concurren en la provincia de Canarias, el empadronamiento quedará terminado en aquellos pueblos el día 15 de julio, y los ayuntamientos resolverán en la primera quincena de

agosto acerca de las reclamaciones que se les hubiesen presentado.

La comision provincial resolverá ejecutivamente hasta el 30 de setiembre los recursos de alzada contra los acuerdos de los ayuntamientos.

Las listas electorales se fijarán al público durante la última quincena del mes de octubre; y las reclamaciones sobre inclusion ó exclusion de electores se harán ante el ayuntamiento en los primeros 15 dias del mes de noviembre, debiendo resolver sobre ellas en lo restante del citado mes.

La misma comision resolverá en todo el mes de diciembre las reclamaciones de los que se creyeren agraviados por los acuerdos de los ayuntamientos, y la audiencia fallará los recursos de apelacion en la primera quincena de enero.

Las listas electorales ultimadas se publicarán en la primera quincena de febrero, y las cédulas talonarias se repartirán durante todo este mes.

Los demás plazas guardarán relacion con lo dispuesto para las demás provincias de la península, y las elecciones tendrán lugar los dias 6, 7, 8 y 9 de marzo.

Art. 18. Se pone desde luego en observancia el capítulo 2.^o del reglamento que para la ejecucion de la ley municipal ha aprobado el consejo de Estado.

Dado en palacio á seis de mayo de mil ochocientos setenta y uno.—A. Mateo.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Capítulo 2.^o del reglamento para la ejecucion de la ley municipal de 20 de agosto de 1870.

DE LOS HABITANTES Y SU EMPADRONAMIENTO.

Art. 17. De toda instancia pidiendo declaracion de vecindad se dará el resguardo que espresa el art. 23 de la ley, haciendo constar en él los documentos que se presenten con la solicitud.

Estos asuntos se despacharán en el término mas breve, dándose preferencia en las sesiones del ayuntamiento.

Art. 18. Las traslaciones de vecindad de un municipio á otro no tendrán efectos legales mientras el vecino no traslade realmente su residencia, familia ó industria. Los ayuntamientos tomarán en consideracion estas circunstancias al examinar la peticion de vecindad.

Art. 19. Toda declaracion de vecindad, sea de oficio ó á instancia de parte, se hará saber por escrito al interesado dentro de las 24 horas de acordada, haciéndole firmar el recibo de la comunicacion. En caso de que el interesado no sepa escribir, se acreditará la entrega con la firma de dos vecinos.

Art. 20. Contra la declaracion de vecindad acordada ó negada por el ayuntamiento podrá el interesado recurrir á la comision provincial dentro de los 8 dias siguientes á la notificacion del acuerdo.

El que se sintiere agraviado por la providencia de la comision provincial podrá apelar ante la audiencia provincial del territorio. (Artículo 26 de la ley electoral.)

Art. 21. El padron de los habitantes en el término municipal se formará con arreglo al modelo núm. 1.^o que acompaña á este reglamento, ó al que en lo sucesivo se circule por el gobierno, distribuyendo una hoja á cada cabeza de familia para que llene las casillas, excepto la última, que la llenará el ayuntamiento, clasificando á los habitantes, con arreglo al art. 11 de la ley, en vecinos domiciliados y transeúntes.

Art. 22. La negativa ó resistencia á llenar la hoja del padron se penará gubernativamente con multa dentro de los límites señalados en el art. 72 de la ley, sin perjuicio de los procedimientos judiciales á que pudiera dar lugar la desobediencia calificada.

Art. 23. Para llevar á cabo las rectificaciones anuales del padron, los alcaldes exigirán de las personas á que se refiere el párrafo segundo del art. 17 de la ley las declaraciones de cambio de domicilio, incapacidad ó defuncion. Tambien podrán reclamar directamente de los jueces municipales y por el conducto debido de los demás encargados del registro civil los datos que resulten de sus libros con referencia á personas determinadas.

Art. 24. La falsedad de los datos que se estampen en el padron ó en las hojas y declaraciones para formarlo dará motivo, cuando constituya delito, á los procedimientos criminales á que haya lugar, con arreglo al capítulo 4.^o, tit. 4.^o, libro 2.^o del Código penal.

Art. 25. La cualidad de vecino solo puede probarse por el padron del respectivo municipio, ó con certificacion en forma que acredite el día en que el interesado obtuvo la declaracion de vecindad.

El resumen clasificado del número de habitantes del término municipal que según el padron ultimado resulte al fin del año económico se remitirá á la diputacion provincial por el conducto del gobernador, el cual dará curso al original conservando en su poder copia literal.

Aprobado por S. M. por el real decreto anterior. Madrid 6 de mayo de 1871.—Sagasta.

Hoy publica la Gaceta el siguiente decreto expedido por el ministerio de la Gobernacion:

Artículo 1.^o Se crea una condecoracion civil para premiar á los voluntarios de la libertad por los servicios prestados ó los que prestaren en lo sucesivo.

Art. 2.^o La condecoracion de que habla el artículo anterior consistirá en una cruz de tres clases, diversas según los modelos aprobados.

Art. 3.^o La cruz de primera clase se concederá á todos los voluntarios de la Libertad que siendo en la actualidad resulten inscritos sin interrupcion desde 1.^o de enero de 1869.

La de segunda clase se otorgará á los que, no hallándose comprendidos en el caso anterior, sean actualmente voluntarios de la libertad.

La de tercera clase se reserva para premiar servicios que en adelante se presten.

Art. 4.^o Lo prevenido en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de otras recompensas especiales por servicios extraordinarios.

Art. 5.^o Los diplomas de las cruces por los servicios prestados hasta la fecha de este decreto no se sujetarán al pago de ninguna clase de derechos por timbre, sellos ni otros análogos.

Art. 6.^o Por el ministerio de la Gobernacion se adoptarán las disposiciones necesarias para la ejecucion del presente decreto, y se propondrá á mi real aprobacion el oportuno reglamento.

Mañana se canjearán en la tesorería Central por billetes de la deuda flotante del Tesoro los resguardos provisionales expedidos á favor de los sujetos que por orden correlativo de suscripciones tenían los números 231 al 250 inclusive.

El martes próximo satisfará la caja general de Depósitos las carpetas números 130 al 133 de los resguardos provisionales que no excedan de 1750 pesetas y los números 51 y 52 de intereses por carreteras de marzo y abril.

La tesorería central de Hacienda pagará mañana las carpetas números 1297 al 1370 del coupon de bonos del Tesoro vencido en diciembre último, y del 10 al 113 de bonos amortizados.

El martes satisfará la misma tesorería la carpeta número 114 de bonos amortizados, y el 1371 y 72 del coupon de bonos vencido en diciembre último.

La tesorería central de Hacienda anuncia por medio de la Gaceta de hoy, que los interesados que no hayan cobrado los intereses del primer trimestre de billetes del Tesoro, pueden presentarse desde mañana en la indicada tesorería, quien pagará, así las facturas que tengan numeracion, como los intereses por resguardos ó billetes que se reclamen sin previo señalamiento.

A las seis de la mañana de ayer señalaba el termómetro 13.7 grados, 20.9 á las tres de la tarde y 13.2 a las nueve de la noche.

Ayer llovió en Avila, Burgos, Coruña, Guadalupe, Lugo, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo y Zamora.

La Esperanza habla de aumento y recargo en las contribuciones y de otros proyectos que supone planteará el señor ministro de Hacienda. Las suposiciones el colega carlista figuran formando la coleccion de fábulas económicas que regala diariamente gratis á sus lectores.

El Puente de Alcolea dice que el señor Bassols será nombrado jefe del cuartel del rey, y el Sr. Peltain capitán general de Madrid.

Dícese que el Sr. Campamor será nombrado en propiedad director general de Fincas y derechos del Estado.

Los hombres políticos de Portugal no ocultan su creencia de que la actual legislatura no terminará sin violentos debates que hagan necesaria la clausura de las cámaras. Tan generalizado se encuentra este rumor, que el gabinete se ha visto en la precision de desmentirlo, así como tambien la especie de que no llegarán á discutirse los presupuestos. Entre tanto la opinion pública sigue preocupada con el temor de que llegue á alterarse el orden público. Varios grupos opositoristas tratan formalmente de realizar su fusion.

Esta mañana recibimos el siguiente TELEGRAMA:

Versalles, 6 (6 y 35 tarde). Esta noche pasada ha habido un vivo combate contra las trincheras que unen los fuertes de Issy y Vanves.

Las tropas se han apoderado de una pequeña cortina situada entre dichos dos fuertes, cogiendo muchos prisioneros.

La abandonaron despues por estar muy espuesta al fuego de Vanves.

Nuestras pérdidas han ascendido á 80 entre muertos y heridos.

Las pérdidas de los rebeldes han sido mayores.

Hay noticias de Paris de las seis de la mañana de hoy.

Un decreto del municipio dispone que el ciudadano Rossel tiene a su cargo la inspección y la dirección superior de las operaciones militares. El comité central está encargado de los diferentes servicios de la administración militar bajo la inspección directa de la comisión de guerra municipal.

El «Diario oficial» de los rebeldes desmiente que el jefe Rossel esté herido. El municipio ha anulado la elección del ciudadano Panille. Dicese que el Sr. Bluchet ha sido elegido individuo del municipio. Este señor era procurador y había sido secretario de un comisario de policía en Lyon y condenado a prisión por bancarota en 1868.—*Fabra.*

Dice la *Epoca* de anoche: «Hemos oído á los diputados de la mayoría hacer grandes elogios del extracto de la sesión de ayer que publica la *Gaceta*. No obstante la indicación, inoportuna por lo visto, hecha por el presidente, de que no se apuntarían las impresiones de la Cámara, ayer hemos visto en el extracto las señas de aprobación dispensadas á un diputado ministerial, y los murmullos con que fué acogido un carlista. Por eso precisamente creemos que tiene razón la mayoría al elogiar el extracto.»

Declara hoy la *Constitución* que no ha tratado el partido democrático de producir escisión alguna en el seno de la mayoría por la cuestión de elecciones municipales, sino de mantener los fueros de la legalidad.

El colega añade: «No desconfiamos, ni pretendemos negar, la dificultad, si no imposibilidad, en que se encuentra el gobierno para cumplir en todo su rigor el precepto de la ley, y deseamos vivamente conocer sus resoluciones.»

Pero decididos, firmemente decididos á prestar nuestro apoyo á todo gobierno, venga de donde viniere, que esté dispuesto á cumplir la Constitución y las leyes orgánicas, no serémos nosotros los que provoquemos en ningún caso una ruptura que consideráramos funesta para el mismo que con tanto empeño deseamos conservar.»

Los diarios moderados niegan autoritariamente que los generales Lersundi, Reina, San Roman y Gasset, se hayan pasado á las filas carlistas, siendo falso que hayan hecho semejante evolución los Sres. Catalina, Coronado y otros que dignamente persisten en el sostenimiento de sus constantes principios políticos.

Ya se ha hecho el sorteo de la quinta en España, verificándose además el juicio de descomposiciones, demoldo que cuando el gobierno pida á cada pueblo su contingente, que es muy probable sea en junio ó julio del presente año, podrán presentarse los mozos sin demora para ingresar en el ejército.

Anuncia la prensa carlista, que D. Carlos y su familia han trasladado su residencia de Vevey al Boscage, posesión inmediata á Ginebra.

Hoy han comenzado en el ferro-carril del Norte los trenes económicos de ida y vuelta al Escorial, en cuyo sitio se podrá pasar los días de fiesta por muy poco dinero. Dos saldrán de Madrid por la mañana á diferentes horas, y otros dos del Escorial por la tarde, que serán los de regreso.

Parece que habiéndose presentado en el seno de la asamblea republicana federal una proposición para dar un voto de gracias al doctor, esta fué combatida energicamente por el joven Sr. Salviochea, hallando grande eco entre sus amigos las razones en que fundó su parecer contrario á la misma. Esto dice la *Nacion*.

SEGUNDA EDICION

Hoy recibimos el siguiente TELEGRAMA:

Londres, 6 (3 y 50 tarde.) Por el cable anglo-portugués. Segun noticias de París de hoy, el comité central ha recuperado toda su autoridad, encargándose de inspeccionar el ministerio de la Guerra. Hoy se han cotizado: Consolidados ingleses á 93 3/4. El 3 por 100 francés á 52 1/8. El 3 por 100 español, á 32 3/8.—*Fabra.*

Dice una carta de Lyon: «El Papa es el único soberano que ha permanecido fiel á la Francia en nuestras desgracias: acaba de ordenar que se hagan rogativas en Roma para obtener del cielo la pacificación de nuestro país. El aviso que dirige el cardenal vicario con este motivo á los romanos, está concebido en términos muy tiernos y simpáticos para la nación francesa.»

Los obispos de Francia se están poniendo de acuerdo en este momento para pedir á la Asamblea nacional que haga una declaración en favor del Soberano Pontífice, indignamente despojado y en la actualidad casi preso en su palacio del Vaticano. Recientemente, el arzobispo de Avignon ha ofrecido este asilo al venerable Pio IX en el caso de que la revolución italiana le obligara á partir de Roma. Parece que el gobierno de Versalles

les ha aprobado esta oferta de hospitalidad del prelado.

El *Moniteur* encabezaba su número del día 3 con el siguiente enigmático suelto: «Nos han comunicado una noticia tan grave, que no nos atrevemos á publicarla. Diremos, sin embargo, que será recibida tanto en París como en los departamentos con universal satisfacción.»

Dice la *Cronica de Cataluña*, periódico de Barcelona, en su número correspondiente al sábado: «Nos consideramos impotentes para extraer la sesión que celebró ayer tarde la diputación provincial. Fué borrascosa, pero, en cambio, no se trató en ella de asunto alguno de interés para la provincia.»

El ayuntamiento de Tarragona ha dispuesto que los serenos se limiten á cantar la hora y el estado de la atmósfera, tan solo, suprimiendo el «Viva la Libertad» que daban últimamente, así como el «¡Alabado sea Dios!» que entonaban antes.

La manifestación proyectada por los federales de Valencia para hoy, parece que al fin no se verificará. Segun se desprende de un suelto que publica el diario republicano las *Germanias*, la causa de este acuerdo es debida á la repugnancia con que ven los individuos de la asociación secreta El Tiro Nacional, todo acto que pueda traducirse como contrario al espíritu de fraternidad que debe reinar entre los diversos pueblos, y al decir de la *Provincia* la oposición á la indicada manifestación ha partido de los socios de la Internacional.

Uno y otro periódico, federales ambos, se quejan de que asociaciones desligadas al parecer del partido republicano, tengan influencia bastante para echar por tierra los acuerdos del comité.

En Málaga se va á proceder al enganche y rectificación de la iglesia de San Pablo habiéndose nombrado por el excelentísimo señor obispo una junta que administre los fondos y bajo cuya dirección se hagan las obras, compuesta del Excmo. Sr. D. Tomás Heredia, presidente, vocales D. Manuel Orozco Boada y D. Enrique Casado, tesorero don Constantino Grund, y secretario D. José Pozo, cuya elección elogian los periódicos de aquella capital.

Ayer se ha publicado el número 13 (año XV) de la *Ilustración española y americana*, notable y excelente revista de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles, que como de costumbre, llama mucho la atención por sus artículos instructivos y amenos, y por sus inmejorables grabados. Contiene entre varios magníficos dibujos uno precioso de Palmoroli. El llanto de la viuda, otro del Dos de Mayo, la llegada á Berlín del emperador, la de tropas alemanas, un monumento de Flaxman, vista del castillo del Morro, batería de Cienfuegos, ataque de la torre óptica de Colon, los amantes, dibujo de Bejarano, panorama de la vega de Tablada en Sevilla, retrato del doctor Martínez Molina, etc. Solo examinando los grabados de este número puede juzgarse de su gran belleza y perfecta ejecución. El texto está redactado por E. Martínez de Velasco, D. Emilio Castelar, don N. Campillo, Muñoz y Luna, D. Emilio Huella, D. Manuel del Palacio y otros. No sorprende, pues, que esta acreditada publicación figure en todas las casas donde hay personas inteligentes y de buen gusto.

Muy pocas son las enfermedades agudas que en el día se presentan, así en los hospitales como en la práctica domiciliaria: entre ellas son algo frecuentes las afecciones catarrales, las gástricas y reumáticas, las nerviosas, las intermitentes, las hemorragias, las fleugasmas, con particularidad las del hígado y pulmones y las vesaniales; van disminuyendo las fiebres eruptivas, especialmente el sarampión miliar; pero se han aumentado la erisipela y las herpes. Las enfermedades crónicas siguen su curso inalterable, pero con alguna mas lentitud; por eso su terminación fatal ha sido menos frecuente.

El lunes probablemente quedará abierto al público en la calle Mayor el nuevo centro que ha establecido el director de la asociación benéfica Caja Nacional Catalana, que con tanto acierto como incansable afán dirige hace dos años y medio el Sr. D. Saturnino Arce y Cortázar. Tenemos entendido que en dicho centro solo se suscriben á las clases pasivas en general, y que para cada clase social abrirá un sucesivamente, segun vaya encontrando locales apropiados.

Hallándose vacantes en el hospital Nacional, antes de la Pr needs, tres plazas de practicantes de farmacia, dotadas la primera con 8 rs. de sueldo diario y la otra con 6, los que aspiren á obtenerlas deberán dirigir sus instancias á la dirección de Beneficencia del ministerio de la Gobernación, á fin de ser admitidos al examen que deberá efectuarse ante el decano de aquel establecimiento y el farmacéutico del mismo.

En el colegio de los Desamparados de esta capital habia 364 niños en fin de marzo último; durante el mes de abril fueron admitidos 10, salieron con licencia absoluta 3 y fallecieron 7, quedando 364 en 1.º del actual.

En el Hospicio habia 1033 acogidos en fin de marzo; entraron 5 en el mes de abril, fueron dados de baja por esela-

cion 18 y fallecieron 6, quedando en 1.º del actual 723 hombres y 339 mujeres. Las limosnas recogidas ascendieron á 277 pesetas.

En Lisboa se preparan unos juegos florales para el día en que lleguen allí los restos de Vasco de Gama. El certamen versará sobre la vida y hazañas del ilustre navegante y podrán tomar parte los poetas de todos los pueblos donde se hable el idioma de Camoens y el de Gervantes. La idea dominante es la de organizar dos ó tres días de fiesta literaria: el primero, consagrado á la poesía y á Vasco de Gama; y los otros dos, á todo género de letras y artes.

El comandante graduado de infantería D. Francisco Martínez Perez ha publicado en la *Coruña* dos proyectos, uno de organización militar y otro de ascensos militares.

Ha sido nombrado inspector especial de primera clase de ferro-carriles don Carlos Ramirez Lobato.

El reputado pintor D. Juan Carlos Occorror acaba de publicar en la *Cronica Meridional*, periódico de Almería, un apreciable trabajo, en el que da cuenta de los artistas españoles que han presentado cuadros en la última exposición de París, y formula el juicio que le merecen sus producciones.

Dice una carta de Versalles: «Los federados han minado los fuertes de Issy, de Vanves y de Montrouge, y han colocado un gran número de torpedos. Estos torpedos y estas minas están en comunicación con el cuerpo de la plaza y el recinto amurallado por medio de un alambre eléctrico. El designio de los insurrectos es el siguiente: evacuar el fuerte cuando ya no puedan defenderlo y dejar penetrar en él á las tropas de Versalles para hacerlo volar entonces. Un espía ha venido á revelar á Versalles este horrible proyecto.»

En el barrio de la Guillotiere en Lyon, donde hace pocos días se hicieron fuertes los insurrectos, siendo batidos por las tropas, se han encontrado 30000 fusiles, 14 cañones de acero de los que se cargan por la recámara, 6 obuses, algunas ametralladoras y una inmensa cantidad de bombas, balas de cañon y municiones de toda clase.

Contra las noticias llegadas de Versalles sobre elecciones municipales, de Lyon escriben que en gran número de poblaciones han triunfado las candidaturas rojas.

Dice *Las Provincias* de Valencia: «Conforme ha ido adelantando la cosecha de seda, se presenta por el resultado de las viejas precedencias de Europa. Tanto las de Aragón como las de Cataluña y las estrajeras de Portugal y otros puntos, están dando un fiasco completo cuando llegan á sus últimas edades, de modo que nada puede esperarse de las razas amarillas que se pierden en todos los pueblos. Solo las japonesas se salvan del naufragio general, de modo que por lo visto siguen las deplorables circunstancias que hace años ocasionaban la ruina de esta producción.»

Ha empezado á publicarse en Valencia un nuevo periódico carlista titulado *La Voz*.

La diputación de Valencia ha acordado que no pueda ser renovado empleado alguno de sus dependencias sin mediar justa causa aprobada por la misma.

Hoy debe haberse inaugurado en Castellón un centro Republicano instructivo, recientemente creado. Ta obien parece se publicará un periódico órgano de dicho centro.

El jueves á las doce y cuarto de la noche se sintió en Alcoy un breve, pero fuerte terremoto.

Existen en Burgos el proyecto de establecer una casa de dementes en el colegio de sordo-mudos.

El viernes de madrugada se cometió un asesinato en Liria. Seria próximamente las ocho, cuando recibió un vecino de aquella villa, apodado el Gelardo, tres puñaladas que le ocasionaron la muerte. El crimen se cometió junto á la plaza Mayor, y á los pocos momentos era detenido el presunto agresor.

Dice un periódico de Toledo: «Circula por la ciudad una exposición dirigida al Excmo. señor capitán general de Castilla la Nueva, á fin de que vuelva á establecerse en esta población la escuela central de tiro y el colegio de infantería, habiéndose cubierto de firmas en pocos momentos.»

Varios carreteros de Valencia están tratando el medio de elevar una exposición á las Cortes, para que estas autoricen de nuevo los portazgos, pues en el estado en que se hallan hoy las carreteras, es imposible el transitar por ellas.

Los espiritistas de Valencia van á sostener una curiosa polémica con los profesores del instituto médico de aquella capital que han negado los fenómenos del espiritismo.

En dos casas de Valencia se han descubierto otros tantos depósitos de tabaco de contrabando.

El domingo último fué hallado en un arracon del término de Arruiz (Navar-

ra) el cadáver de un hombre, desconocido y atravesado por diez y ocho puñaladas. El juez de Pamplona, D. Pantaleon Muntior y Pereira, se constituyó inmediatamente en aquel escabroso sitio, dando principio á instruir las oportunas diligencias en averiguación de tan bárbaro crimen.

El *Telégrafo autógrafa* de París del 3 dice:

«Grupos numerosos de mujeres desoladas se precipitan hácia la puerta de Issy. Por allí se dice que entraron esta mañana gran número de guardias nacionales en el desorden mas espantoso.»

Dice un periódico de París que en la salida que hicieron el 1.º del actual 400 ó mas *Vengadores de la Republica*, quedaron casi totalmente aniquilados, pues solo han vuelto unos sesenta de ellos, heridos los unos, contusos los otros, y todos en el estado mas deplorable.

Dice el *Telégrafo autógrafa* de París, que á la intimación hecha al fuerte de Issy por el coronel Loperche, ha contestado el nuevo delegado Rossel:

«Mi querido camarada: la primera vez que os permitais enviarme una intimación tan insolente como vuestra carta autógrafa de ayer, haré fusilar á vuestro parlamentario, conforme á los usos de la guerra.—Vuestro aficionado camarada.—Firmado.—Rossel.»

TERCERA EDICION.

Esta tarde recibimos el siguiente TELEGRAMA:

Versalles, 7 (8 mañana.) Un violento cañoneo sigue desde anoche.

Asegúrase que nuevas baterías colocadas sobre todo en Montretout empezarán mañana su fuego.

Los trabajos de aproche siguen adelantando mucho.

No se habla de ningún otro encuentro.—*Fabra.*

La ruidosa causa que hace tiempo se seguía en esta corte sobre la desaparición de un notable códice del siglo XV de la biblioteca Nacional, ha sido fallada en casación por el tribunal Supremo, anulando la sentencia condenatoria de la audiencia absolviendo al procesado, persona dignísima y escritor apreciable.

Es la primera causa de la audiencia de Madrid en que se ha dictado, por el supremo sentencia absolutoria, y aun creemos que es la primera también de toda España.

El abogado que ha tenido la fortuna de alcanzar esta decision, es D. Serafin Adame y Muñoz.

Ayer se ha subastado, como habíamos anunciado, un puesto de chocolatería y bebidas en la fuente de la Reina del Parque de Madrid. El tipo fijado era de 5000 reales, y ha subido á 4618. En la próxima semana se subastarán otros puestos de aguadores en las fuentes de la Salud, Egiptia y de la Gruta en el mismo Parque.

Se ha publicado un folleto del señor marqués de Miraflores, que contiene la biografía del ya difunto Sr. Istúriz, amigo y compañero que fué del anciano marqués.

Varios comerciantes de Madrid se oponen á que el correo de Galicia, Asturias y Leon, salga, como pretenden sus diputados, á las cinco de la tarde, porque dificulta el despacho al día de muchos asuntos que no terminan sino al anochecer.

Una suscripción abierta entre los voluntarios de Cuba para hacer un obsequio á los Sres. Cánovas del Castillo, Navarro y Rodrigo, Romero y Robledo y Plaza, por sus discursos en favor de los intereses de la isla, ha producido 203 pesos, habiéndose acordado regalar á cada uno de dichos señores una escribanía de plata de valor de 300 pesos cada una.

El miércoles tuvo lugar en la audiencia de este territorio la vista de la célebre causa de homicidio perpetrado en la persona de Baldomera Vallegas. Una numerosa concurrencia escuchó con agrado la acusación del fiscal Sr. Martínez y la defensa que del acusado José Escondido hizo el aventajado doctor Sr. Lasteres. El primero pide la pena de cadena perpetua, y el segundo la confirmación de la sentencia dictada por el señor juez del distrito del Congreso de 12 años de prisión.

En la parroquia de San Ginés se celebrará el martes próximo, con gran solemnidad, una función á San Alfonso de Ligorio, en la que oficiará de pontifical el señor obispo auxiliar de Madrid, y predicará las glorias del santo el señor obispo de Cuenca.

Ha sido nombrado oficial del ministerio de la Guerra el coronel Sr. Padial, diputado puerto-riqueño que ha sido en las Constituyentes y persona muy digna y estimable.

Ha sido nombrado cónsul de segunda clase en el Cairo, D. Salvador Rancés.

Hasta la fecha solamente tienen terminadas sus liquidaciones los maestros de escuela de las provincias de Guipúzcoa, Lugo, Valladolid, Badajoz, Gerona, Cádiz y Tarragona, á los cuales se les abonarán desde luego sus haberes, como

se abonarán á los de toda España así que sus liquidaciones estén hechas; de manera que esa cuestión de los liquidacioneros es la que ocasiona el retraso en el pago, por que tanto ha abogado el señor Ruiz Zorrilla, de acuerdo con el señor Moret.

Dicese que el brigadier Merelo irá de segundo cabo á la capitania general de Granada, en relevo del brigadier Hidalgo.

Han sido puestos en circulación 2 millones 339766 piezas nuevas de á dos pesetas.

El brigadier Sr. Zorrilla, oficial del ministerio de la Guerra, se ha encargado del despacho del negociado de artillería que desempeñaba el coronel D. Pedro Ferrer.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda, que para proveer de cédules de empadronamiento á los vecinos que hallándose fuera del pueblo de su residencia, las recamen, se les faciliten presentando en la alcaldía donde se hallen empadronados la filiación hecha por el alcalde del punto donde se encuentran accidentalmente, firmando el talon la persona que se halle autorizada para recogerla por el cabeza de familia.

Los Sres. Figuerola y general Zabala han sido nombrados individuos del consejo de redenciones de la marina.

En la primera reunion celebrada el 4 en Murguía por la M. N. y M. L. provincia de Alava, se dió cuenta de que el diputado general D. Estanislao de Urquijo ha renunciado el cargo de maestro de campo, comisario y diputado general; pero no se le admitió la renuncia.

Los Sres. D. Gaspar Rodriguez y don Servando Ruiz Gomez han sido nombrados nuevamente comisarios del almirantazgo, en el concepto de diputados.

El Sr. Sanchez Ruano interpellará al gobierno, tan pronto como el reglamento lo permita, sobre la suspensión de las elecciones municipales.

El señor alcalde popular, infatigable en gestionar arbitrios é ingresos para el municipio, se propone subastar el establecimiento de una casa de vacas y un restaurant en el Parque de Madrid.

La *Cronica mercantil* de Valladolid ha oido decir que el consejo de guerra formado al marqués de Novaliches, ha condenado á este á ser dado de baja en el estado mayor general del ejército por haberse negado á prestar juramento de fidelidad al rey.

Ya debe haber llegado á Argel la fragata española *Arapiles*, enviada á aquellas aguas para proteger en caso necesario los intereses de nuestros compatriotas allí residentes.

Las últimas lluvias han remediado bastante la situación de los campos en la Andalucía baja.

La sociedad agrícola de la República Argentina, habia nombrado su socio honorario al señor marqués de Perales, y este ha contestado con una espresiva carta de gracia que ha remitido por conducto del diputado Sr. Fantoni.

Ha llegado á Valladolid el brigadier Lagunero.

Han sido nombrados cónsules: en Veracruz, D. José de Jado; y en Burdeos, D. Manuel Garrido y Gil, que lo era en Cayo-hueso.

En los meses de febrero, marzo y primera quincena de abril ha aumentado en mas de medio millon de pesos el resultado de la recaudación en la aduana de la Habana, merced á la activa y eficaz gestión de su jefe, el ex-constituyente D. Tomás Carretero.

D. José Manuel Echevarría, que se hallaba de cónsul en Sierra-Leona, ha sido nombrado para Cayo-hueso.

D. Matias Saenz, escribano y rico propietario de Logroño, ha sido agraciado con una encomienda de Isabel la Católica.

Ha sido nombrado caballero de Carlos III D. Antonio Catarinay y Olariá.

El 12 del corriente inaugurará la sociedad *El Fomento de las Artes* la anunciada esposicion artística é industrial.

Pasado mañana se verificará la subasta para el arriendo del teatro del Principe.

El Sr. Ordoñez, empresario del teatro Principal y del de Lope de Vega, en Zaragoza, ha contratado al distinguido actor, Sr. Vico, con muy ventajosas condiciones, segun hemos oido.

En la sierra de Alcubierre dicese que vagan tres cuadrillas de ladrones, las cuales son perseguidas por la guardia civil de Zaragoza y Huesca.

Han regresado á Madrid los actores Mario, Benets y algunos otros que se hallaban en Cuba.

Se ha concedido una encomienda de número de Isabel la Católica al distinguido maestro compositor D. José Izenga.

Doña María Baseras ha publicado una aritmética para las escuelas de instrucción

cion primaria; la claridad con que están espuestos y explicados los problemas hace utilísimo este trabajo hasta para los adultos, que poco prácticos en hacer cuentas, necesitan alguna vez consultar un tratado de aritmética.

Ha sido nombrado oficial de la secretaria del ministerio de la Guerra el coronel de infantería Sr. Sagasta.

Se indica para el mando de una brigada del distrito militar de Madrid al brigadier Sr. Hidalgo, que en la actualidad se halla de segundo cabo en la capitania general de Granada.

El miércoles último llegó á Teruel una columna compuesta de 100 infantes y 25 caballos al mando del capitán de Alcantara Sr. Morales, con objeto de descansar unos días en dicha ciudad y después continuar recorriendo los pueblos de aquella provincia, en cuya operacion lleva dos meses.

En carta que hoy recibimos de Teruel nos dicen que se espera en aquella provincia algun movimiento de tropas, pues los carlistas se agitan bastante.

Los productos totales obtenidos por la empresa de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante durante los días que median del 23 al 29 de abril último ascendieron á 1.939.939'49 rs. El número de viajeros que circularon en dichas vias en igual período, fué el de 21896.

La orden humanitaria de la Santa Cruz y victimas del Dos de Mayo ha celebrado hoy la funcion de su instituto á la Santa Cruz en la iglesia de las Maravillas, con gran solemnidad y concurrencia de fieles.

El ayudante de obras públicas D. Luis Freart, que estaba en Soria, ha sido destinado á prestar sus servicios en la direccion general del ramo.

Parece que el brigadier Sr. Gonzalez de la Vega, que manda una brigada en el ejército de Castilla la Nueva, irá de secretario á la inspeccion general de Caballeros.

El Sr. Benicia, reputado escritor y en la actualidad tesoro de la caja general de Depósitos, acaba de publicar un notable folleto haciendo breves pero oportunas consideraciones sobre el porvenir de la misma caja, que creemos digno del estudio de cuantas personas se dedican al difícil y complicado de los asuntos económicos.

La sociedad médico-farmacéutica de los hospitales generales, celebra sesión mañana lunes, á las cinco y media de la tarde. Continúa la discusion sobre la accion del psomanganato en las gangrenas, en la que tomarán parte los señores Saenz Diez y Gomez Pamo.

El miércoles 10 se dará en el teatro de la Alhambra la primera funcion de ópera española, representándose la titulada Don Fernando el emplazado, música del maestro D. Valentín Zubizarre. La desempeñarán (con un desinterés y abnegacion completos) las señoras doña Clara de Nueres de Hunt y doña Carmen Gonzalez de Neda, y los Sres D. Guillermo Hunt, D. Juan Fernandez Cortés y D. Javier Galarda, paisano del autor, quien se ha prestado á sustituir al señor Gimeno, contratado en el Circo de Madrid.

Esta tarde se ha recibido en el ministerio de Estado el siguiente TELEGRAMA:

Versalles, 7 (12 tarde). El encargado de Negocios de España al ministro de Estado:

El gobierno ha dirigido un despacho á todas las autoridades, en que da cuenta del estado de las operaciones militares.

Dice, que estas han tenido hasta ahora por objeto anular el fuerte de Isej, cortando sus comunicaciones con el de Vanves y con las fortificaciones de París, y que estas operaciones se acercan al fin, á pesar del obstáculo que se encuentra en el fuerte de Vanves. Las tropas trabajan actualmente en la trinchera que debe separar ambos fuertes. Afade que la linea del camino de hierro, así como la del pasaje abovedado de la misma, cuya posesion se habian disputado durante tres días, habia caido en poder de las tropas, y que cuando la guarnicion de Vanves se disponia á salir de sus posiciones para atacarla, cayó sobre ella un regimiento que se apoderó de la trinchera de los insurrectos y tomó la estrella en que se alojaban, causando un gran número de muertos.

Los fuegos de la Estrella fueron inmediatamente dirigidos contra los insurrectos.

El despacho concluye diciendo, que se acerca el momento en que el ataque principal pondrá término á la lucha.

El notable discurso pronunciado ayer en el Senado por el ministro de Gracia Justicia, Sr. Ulloa, ha sido hoy objeto de diversos comentarios entre los hombres políticos. No falta quien asegure que habia sido mal recibido por algunos elementos radicales; pero la verdad es que hasta algun periódico tan demócrata como la Constitución elogia la definicion hecha por el Sr. Ulloa de los derechos individuales.

De los trabajos consumados por la comision de actas del Congreso, resulta que faltan por aprobar: de Alhacete, el acta de Almansa; de Alicante, Alcoy; de Guadalajara, la capital; de Huesca, Sariñena; de Leon, La Vecilla; de Logroño, la capital; de Orense, Valdehorras; de Pontevedra, Tuy; de Santander, Tabuérniga; de Tarragona, Valls; de Burgos, Villarejo y Miranda; de Cáceres, Coria y Plasencia; de Cádiz, el primer distrito y Puerto; de la Coruña, Carballo, por defuncion, y Santiago; de Granada, primer distrito y Motril; de Madrid, distrito de la Latina y Alcalá; de Murcia, primer distrito y Yecla; de Oviedo, la capital y Belmonte; de Sevilla, el Salvador y Moron, y de alguna otra provincia faltan tres distritos.

Con el título *Entre dos leones* se está ensayando en el teatro de Lope de Rueda una pieza en un acto, original de un joven escritor, de la que tenemos las mejores noticias.

Se ha dispuesto por el almirantazgo que se constituya una junta bajo la presidencia del capitán de navio D. Claudio Montero y de la que formarán parte el director de observatorio D. Cecilio Pujaron y el primer observador D. José Lopez Ayala, para redactar un proyecto de reglamento orgánico del cuerpo del observatorio.

En la próxima semana tendrá lugar en el teatro de los Bufos Arderius el beneficio del aplaudido actor Sr. Rossel, en el que se pondrá en escena la ópera seria *Arturo de Fuenarrate* y la tragedia *Morte incivil*, obras en que tanto se distingue el beneficiado.

Segun dicen los periódicos de Valladolid, se ha cantado, en celebracion del aniversario de Cervantes, con gran solemnidad, la últimamisa de Rossini, dirigida por el conocido compositor señor Llorente.

Anteanoche se verificó en el teatro de Jovellanos la primera representacion de la zarzuela en tres actos, original de don Mariano Vallejo, música de D. Rafael Acebes, titulada *La sobrina del rector*. El público, que llenaba el local, recibió con nutridos y justos aplausos todas las piezas de la preciosa música y llamó á la escena á los actores, presentándose al final el Sr. Acebes, que recibió una completa ovacion, así como la señorita Bernal, que en union de la señorita Velasco y los Sres. Landa, Dalman, Caltañazor y Lofita fueron muy aplaudidos.

Los diputados que han sido electos por mas de un distrito, son los siguientes: Moncasi, por Boliña y Benavarré; Montero Rios, por Lalín y el distrito de Palacio en Madrid; Martos, por el Congreso y Quintanar; Rivero, por Eoija y Albuñol; Ruiz Zorrilla, por Palencia; Burgo de Osma y distrito del Centro en Madrid; Figueroas, por Falset y primero y segundo distritos de Barcelona; Moret, por Almaden y Ciudad Real; Pi y Margall, por Villafraanca del Panadés y cuarto distrito de Barcelona; Gasteo, por Aracena, Mercado de Va encia y San Pablo de Zaragoza; Rios Rosas, por Gaudin, Ronda y Grazalema; Candau por Moron y Marchena; Cánovas, por Yecla y Cieza; Gasset, por Cambados y Padron; Joariz, por Tarrasa y San Felix; Mantilla, por Orjiva y Motril; Nocedal, por Pravia y Balmaseda; Santa Marta, por Arunas y Córdoba; Orense, por La Bisbal y tercer distrito de Valencia; Gomis, por Igualada, Borja y Valls; Lopez Dominguez, por Coin y Santa Cruz de Tenerife. Algunos de estos diputados tienen por aprobar alguna de sus actas, como sucede, si no recordamos mal, con las de Moron, Villafranca, Valmaseda, Tarrasa, Motril, Borja y Valls; pero todos ellos son ya diputados por otros distritos cuyas actas resultan ya aprobadas.

La comision de la Internacional ha fijado hoy un cartel espresando que suspende sus conferencias, porque á pesar de los buenos deseos de la autoridad, cree que esta no tiene medios bastantes para impedir un atropello. El gobernador de la provincia piensa protestar contra este aserto y demostrar que es completamente gratuito.

El periódico la *Integridad nacional* parece que cesa en su publicacion.

Ha sido nombrado jefe de seccion del gobierno superior político de la Habana D. Calisto Toledo, redactor principal del periódico la *Integridad nacional*.

El brigadier Merelo pasa á Granada de segundo cabo en reemplazo del señor Hidalgo.

El cuarto número del periódico de modas titulado el *Arte español*, que acaba de repartirse, es uno de los de mas novedad que han salido de tan importante publicacion. A él acompañan una hoja de patrones para los trajes de la estacion presente y unos elegantes figurines, que pueden competir dignamente con los mejores que se han conocido del extranjero.

Las provincias cuyas actas están ya completamente aprobadas todas en el Congreso, son las de Avila, Soria, Almería, Alava, Canarias, Ciudad Real, Córdoba, Guanca, Huelva, Málaga, Salamanca, Segovia, Zamora, Zaragoza, Castellon, Guipúzcoa, Jaen, Lugo, Navarra, Palencia, Toledo y Valladolid.

De la nota que en otro lugar insertamos se desprende que deben resultar va-

cantes por dobles elecciones 23 distritos, cuando los diputados con doble y triple eleccion opten por uno de los puntos en que han sido elegidos.

Hoy á las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana han sido puestos en libertad los diputados forales de Vizcaya, segun el siguiente TELEGRAMA enviado al Sr. Nocedal:

Bilbao, 7. Saludamos á Vd. cariñosamente al ser puestos en libertad sin fianza.—Pinera, Urquiza, Echevarri.

Siete meses llevaban de prision, desde el movimiento carlista de agosto.

A la reunion amistosa celebrada anoche en casa del Sr. Becerra asistieron, no solo demócratas, sino hombres que figuran como concientemente progresistas. Entre otros concurrentes recordamos á los señores general Prat, brigadier Salamero, coronel Luque, senadores Sres. Anglada, Guardamino y Casal, diputados Sres. Lafitte, Abascal, Sagasta (D. P.), Moncasi, Muñiz, Montero, Vidal y Arbizu, y diputados provinciales Sres. Mathet y Somalo. Se habló de política en sentido eminentemente liberal, pero conciliador, y todos salieron muy complacidos.

En el arreglo que se está haciendo de la plantilla del ministerio de la Guerra parece que se disminuye el personal de la secretaria y se aumenta el de la clase de auxiliares.

Ha llegado á Madrid el consecuente y probado liberal D. Manuel Herrero, persona muy influyente en Santiago.

En breve se publicará el reglamento que ha de regir en las oposiciones para los que aspiren á ingresar en los registros de la propiedad, de conformidad con el sistema nuevamente establecido.

El consejo de guerra de Valladolid que ha juzgado al general Pavía, lo han compuesto las personas siguientes: Excelentísimo señor capitán general del distrito, presidente; vocales, el brigadier gobernador militar, Sr. Cavanne, el brigadier subinspector de ingenieros del distrito, brigadier subinspector del arma de artillería; comandante general de la division de Burgos, Sr. Lagunero; brigadier de la guardia civil, Sr. Villanueva; fiscal, mariscal de campo en situacion de cuartel, D. Crispin Sandoval; defensor y secretario el comandante de infantería del regimiento de Córdoba, D. Manuel Hurtado.

D. Vicente Sanahuja, secretario de la sala segunda del tribunal de Cuentas del reino, ha sido declarado cesante por real orden de 4 del actual.

CONGRESO

Sesion de hoy 7 de mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLZAGA.

Abierta la sesion á las dos y cuarto fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. TORRES y GOMEZ anunció una pregunta al señor ministro de la Gobernacion sobre el aplazamiento de las elecciones municipales.

El Sr. PRESIDENTE dijo que cuando se presentase el señor ministro diria si contestaba ó no á la pregunta.

Entróse en la orden del día, y continuó la discusion sobre el acta de Miranda de Ebro.

Hablaron los Sres. Varona y Rivera, rectificó el Sr. Treles y se aprobó el acta.

Leyóse un voto particular del Sr. Soler sobre el acta de Valls.

Impugnó el Sr. Villavicencio.

El Sr. SOLER habló para alusiones, y el Sr. Sicars defendió el voto, reseñando los actos que en su concepto atentaban la gravedad y aun la anulacion del acta.

El Sr. GOMIS, diputado electo, defendió la legalidad de la eleccion.

Hablaron sobre el mismo voto los señores Abarzuza y marqués de Sardoal, y el Sr. Rispa para una alusion personal, siendo desechado el voto por 78 contra 57.

El Sr. SICARS habló en contra del dictamen de la comision sobre el acta de Valls, para declarar que no estando en el salon el marqués de Sardoal, al que trataba de contestar, lo dejaba para otra ocasion.

Y fué aprobada el acta.

El Sr. ROMERO GIRON combatió un voto particular del Sr. Soler sobre el acta de Zafra. Defendió el Sr. Soler, y se suspendió la discusion, levantándose la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Setenta diputados figuran ya como socios fundadores del nuevo círculo Victoria.

La junta iniciadora del monumento del duque de Tetuan se reúne el domingo 14 á las dos de la tarde en casa del marqués del Valdeherrazo, para oír á la comision encargada de la ejecucion de la obra y acordar la inversion del sobrante de los fondos recaudados.

El señor presidente del Congreso ha pasado citacion personal por escrito á todos los diputados para que no dejen de asistir mañana á primera hora á la sesion extraordinaria.

Dice un colega que dentro de pocos días debe llegar un correo extraordinario de Cuba, el cual traerá el plan de abolicion ofrecido por los esclavistas.

El *Sund*, periódico anglo-americano, dice que el cubano Sr. Macias está gestionando en Londres el reconocimiento de beligerantes á favor de los insurrectos, y haciendo compras de armas, de las cuales tiene ya algunas á bordo del *Florida*.

De las 27 actas que iban á quedar para despues de constituirse el Congreso, cuatro han sido preferidas para antes y son las de Manacor, segundo y tercer distrito de Palma de Mallorca y 1.º de Granada. A última hora se habla de otras seis ó ocho que pasarán tambien antes de constituirse el Congreso, quedando solo para despues 16 ó 17.

Hoy se ha hablado de probabilidades de que sea electo presidente del Congreso el Sr. Rivero; pero no creemos que tenga gran fundamento el rumor, puesto que la mayoría está conforme en votar al Sr. Olzaga, de quien se espera que una vez elegido, no podrá menos de aceptar.

La *Epoca* habla hoy de la falta de cura parroco en el sitio de San Fernando, y llama la atencion del señor ministro de Gracia y Justicia sobre este hecho y sobre la circunstancia de que no se pueden prestar auxilios espirituales. El asunto no corresponde al ministerio de Gracia y Justicia sino al diocesano, que es á quien compete.

Se cree que en la sesion extraordinaria de mañana, á primera hora, habrá algun debate importante.

Se decía esta tarde que mañana se hará una interpelacion al gobierno sobre el decreto que hoy ha publicado la *Gaceta*, relativo á elecciones municipales.

Para esta noche á las doce están citados al despacho del señor gobernador varios periodistas de diferentes procedencias.

El Sr. D. Salvador Damato, diputado á Cortés, ha entregado al Sr. Escoriaza 620 reales, producto de una suscripcion abierta en Berja para contribuir á la ereccion del monumento del general Prim.

Con motivo de la funcion de toros se ha suspendido hasta nuevo aviso la reunion de diputados y senadores andaluces convocada para esta tarde.

Entre las actas graves se encuentran las de diez carlistas, que se discutirán despues de constituido el Congreso.

Parece que el miércoles próximo, á las nueve de la noche, se reunirá el ayuntamiento de esta capital, bajo la presidencia del señor gobernador, con objeto de ocuparse de la cuestion económica.

Durante el mes de abril han sido robadas, segun un colega, las siguientes iglesias:

Parroquia de Santoña, santuario de la Bien Aparecida, parroquia de Villanueva del Duque, de Osera, de San Andres de César, de Serantes, de Manyaca, de Toda, de Surnio, de Orrio, de Salto, de Villalon, de Gótidia, de Subirats, de Nueva Casteya, de San Jorge de Artes, de Bernantes, de Vilaboa, de Villamayor y de Burgo.

El *Gaulois*, diario de Versalles, dice saber de origen fidedigno que en una de las últimas reuniones de los miembros de la Commune de Paris se propuso y sometió á votacion la cuestion de capitular. Solo 23 miembros se pronunciaron en contra; pero su actitud era tan amenazadora y mostraron tal resolucion en los debates, que la mayoría no se atrevió á pasar adelante, y quedó abandonada la cuestion.

Ochenta diputados y senadores firman la peticion para que el correo de Leon, Asturias y Galicia salga de Madrid á las cinco en vez de las ocho de la noche, á que ahora sale.

Con motivo de la noticia dada por algunos periódicos extranjeros de haber pedido el gobierno prusiano terminante y esplicitamente la posesion de los cantones suizos en que se habla alemán, dice nuestro colega el *Tiempo* haber oido á personas bien informadas, que el gobierno de Prusia no intentará provocar conflictos en las relaciones europeas, en tanto que no queden completamente orilladas sus cuestiones pendientes con Francia.

Tambien añade el mismo periódico que el principe de Bismark cree llegado el momento oportuno de obrar en el sentido del restablecimiento del orden.

Añáde que el gobierno de Berlin tiene resuelto cómo y en qué sentido se ha de resolver la crisis, pero que á nada ha comunicado su pensamiento. El nombre de Napoleon se repite en la cancilleria de Berlin con mucha frecuencia.

La reunion á que el gobernador ha citado para esta noche á los directores de varios periódicos, tiene por objeto darles esplicaciones sobre la suspension de la conferencia que la Internacional debia haber celebrado esta tarde, y que su junta ó comision directiva ha suspendido.

Los oficiales y escribientes que componen el negociado de Ultramar en el ministerio de la Guerra, han recibido recompensas por su asiduidad en los trabajos del mismo. Dos de los agraciados han obtenido empleos efectivos en carabineros.

Ha sido presentada en una de las últimas sesiones de la diputacion provincial de Barcelona la proposicion de crear varios hospitales tanto en la ciudad como en otros puntos de la provincia. Aceptada por la diputacion, se procedió al nombramiento de una comision que deberá, de acuerdo con el municipio, estudiar detenidamente el asunto.

En la calle de Bailen se ha terminado ya la colocacion de los rails de tranvía, y parece que va á seguirse la obra en la Montaña del Principe Pio, así como se continuará tambien desde la Puerta del Sol hasta la casa de los Consejos, donde se empalmará con el camino de la calle de Bailen.

En el Siglo de Montevideo, correspondiente al 30 de marzo, leamos lo siguiente:

«Las noticias que se reciben de Buenos-Aires son cada dia mas alarmantes. La fiebre estiene su accion y hace cada dia mayor número de victimas. Los diarios revelan esa triste y horrorosa verdad, publicando las defunciones de los últimos días. Ellos dan por resultado 247 defunciones el día 23; 260 el día 26 y 351 el día 27.»

Se ha concedido el pase al ejército de Cuba al comandante de infantería don Constantino Altabas y Mertre, que actualmente está agregado al ministerio de la Guerra.

El capitán general de Canarias ha dispuesto que recorran los pueblos algunas partidas del batallon provincial para detener á varios individuos que han desertado de los cuerpos de milicias provinciales.

Se ha concedido el regreso á la península al comandante de artillería del departamento de Filipinas D. Luis Cisneros.

Se ha concedido el empleo de comandante de infantería al teniente de artillería D. José Ramos y Azcárraga.

Se han dado las gracias por el ministerio de la Guerra á D. Jaime Salas, vecino y propietario de Barcelona, por haber cedido gratuitamente al ramo de guerra un manantial y terreno de su propiedad sito en la falda del castillo de Monjuich, mientras sufrió la espresada capital el tifus icteroides.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el 8.—Guardia de Palacio: San Quintin.—Jefe de día: Señor coronel del Rey, D. Agustín de Oviedo.—Visita de hospital: Arapiles, cuarto capitán.—Reconocimiento de provisiones: 2.º de montaña, tercer capitán.—El general gobernador, Peralta.

MILICIA CIUDADANA.—Servicio para el 8.—Segundo batallon del distrito de la Universidad.—Jefe de día: D. José Luis Ibarra.—Capitán de E. M.: D. José Lopez y Diaz.—El secretario, P. A.—J. Valdés.

ESPECTACULOS PARA MAÑANA.

- BUFOS ARDERIUS.—A las 9.—F. 233 de abono, 23 de la 2.ª serie.—T. 2.º impar.—A beneficio de la señorita Lamy.—Segundo acto del Potosí submarino.—El matrimonio.—La Ramilleteira.—1 feroci romani.
- ALHAMBRA.—A las 8 1/2.—F. 99 de abono.—4.ª serie.—T. impar.—A beneficio del Sr. García.—El busto de Elisa.—Amad al prójimo.—La vuelta de Escupe-jumas.
- TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las 8 1/2.—Amores del Diabolo.
- VARIETADES.—A las 9.—El anillo del diablo.
- MARTIN (Santa Brigida, 3.)—A las 8 1/2.—La casa de campo.—Por un boton.—El amor en camandita.—La capilla de Lanuza.
- RECORO.—A las 8 1/2.—El Píluolo de Paris.—El miopo.—Esposicion de cuadros disolventes por Sir William Waller.
- ALARCON.—A las 8 1/2.—Congreso doméstico.—Casado y soltero.—Las tres Marías.
- CIRCO DE PRICE (Pasco de Recoletos).—A las 9.—Ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Contra la inmensa mortalidad de los niños de baja edad, 60000 en Francia y 80000 en Inglaterra, la ciencia médica nunca ha logrado poner un remedio eficaz, y no hay nada para qué extrañarse, puesto que las drogas no pueden menos de aumentar la debilidad y la fuerza vital de la digestion y de la nutricion. Fué reservado á la Revalenta Arábica Du Barry de Londres, resolver el problema de restaurar los órganos de la digestion, crear nueva sangre, músculos y huesos, y curar el sistema glandular, sin fuerza ni irritacion, pero de una manera todo natural.

Por eso tenemos pruebas abundantes de su influencia saludable en las obras del célebre doctor Routh, presidente del hospital de los niños en Londres, que ha encontrado con la Revalenta Arábica Du Barry el medio de resucitar las fuerzas vitales y la digestion de los niños, que no podian digerir, mas que vomitaban todo, padeciendo al mismo tiempo de diarrea, espasmos, calambres y muriéndose á la vista.

Los inculcables beneficios proporcionados por este delicioso alimento á los niños débiles en los Estados Unidos, le merecieron un premio en la esposicion universal de Nueva-York.

Podríamos añadir mil lires de curas en la diarrea, bronquitis, tos, tisis, calambres, espasmos y raquitis, demostrando el beneficio incalculable de este precioso alimento salvador, no solo para los niños, sino tambien para los adultos.

Du Barry Du Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1. Madrid.—En cajas de hoja de lata de media libra 12 rs.; de una libra 20 rs.; de doce libras 34 rs.; de cinco libras 80 rs.; de doce libras 170 rs.; de veinticuatro libras 300 rs. La Revalenta chocolatada Du Barry en polvo y en tabletas, privilegiada por S. M. la reina de Inglaterra, á los mismos precios.

Se vende tambien en casa de los principales boticarios, droguistas y ultramarinos, en Madrid y demás provincias.

DIARIO DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA 8.—La aparición de San Miguel Arcángel.
CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Presbíteros naturales de Madrid, Torrecilla del Leal, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde procesión y reserva.—Termina la novena de San Francisco de Paula en las Calatravas y predicará en la misa mayor D. Jaime Cardona y antes de reservar se hará la novena del Santo Patriarca.—En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará S. D. M. espuesto por mañana y noche en obsequio al divino titular Jesús Crucificado.—En las Calatravas principian el ejercicio de las Flores de Mayo por la asociación de Hijos de María establecida en dicha iglesia.—Continúa la devoción del mes de María en las iglesias ya anunciadas.
 Visita de la corte de María.—Nuestra Señora de la Concepción en San Pedro 6 de la Medalla Milagrosa en San Ginés.

ANUNCIOS.

MA DE CRIA PARA CASA DE LOS Apadres Santa María, 24. 1

UNA SEÑORA VIUDA DESEA COLO- Uarse con un matrimonio ó un caballero ó señora sola. Calle del Siete de Julio, núm. 5, principal derecha. 1

POR MUY CORTA RETRIBUCION DE- sea una señora regenta en colegio ó acompañar señoritas. Monterá, tabaquería, núm. 32, darán razón. 1

SE ALQUILA O VENDE UNA CASA- Alquila en Chamberí. Espíritu-Santo, núm. 6, 2.º derecha informarán. 1

EL QUE SE HAYA ENCONTRADO UN perro blanco con tres pintas negras en las orejas que se extravió en la tarde del día 3, puede llevarlo á la calle de San Bartolomé, núm. 10, y se le dará una gratificación. 1

SE VENDE UNA ELEGANTE BERLINA de ganachada á un caballo, y todo lo correspondiente al tren de ella. También se vende un caballo de montar arreado de todo. Calle del Turco, núm. 12, cochera, está de manifiesto. 1

CURSO DE FRANCES E INGLES Sistema de viva voz interrogativo-progresivo. Método fácil, seguro, breve y económico, por el profesor Mr. Sampol, cuya instrucción transmite de viva voz á sus discípulos con resultados admirables, sin estudiar gramática ni ningún libro. Academia calle de San Marcos, núm. 31, principal.

PÉRDIDA.

Se ha extraviado un perro de Terranova, mestizo, negro; al que lo presente en la calle de San Miguel, 21, duplicado 2.º se le darán mas señas y una buena gratificación.

VENTA

En Valladolid, calle de Panaderos, 14, se vende una máquina de prensa para cortar guantes con todos sus adyacentes de sistema moderno y máquinas para coserlos.

SE CEDE UNA HABITACION.—COS- tanilla de Santiago, 10 y 12, 2.º. 1

BAILE, ESGRIMA, HORTALEZA. 55, 4.º

ALMONEDA, SILLERIAS, ARMARIOS Ay demas. Puebla, 19, bajo derecha. 1

SE CEDE UNA CARBONERIA CON Seneseres. Estrella, 17, dan razon. 1

SE ADMITEN UNA O DOS PERSO- nas. Jaidinas, 10, pral. 1

MA DE CRIA PARA SU CASA O LA de los padres. Piamonte, 25, pral. 1

SE DARAN DE 90 A 40000 Rs. SOBRE una finca en esta corte. Darán razon calle de Fuencarral, número 54, piso cuarto. 1

MA DE CRIA PARA SU CASA. LE- che reciente. Rubio, 18, bajo izq. 1

ALMONEDA DE MUEBLES DE LUJO. Aluna, 29, bajo. 1

PARA UN ASUNTO IMPORTANTE SE desea hablar con los herederos de don Angel y D. Cayetano Miguez y Barajas, hijos de doña María Escolástica, vecinos que fueron de esta corte en 1732. Capellanes, 10, almacén de sales. 1

UN ACREDITADO PROFESOR DA lecciones de solfeo y piano á domicilio en 60 rs. mensuales. Beatas, 16 pral. 1

LIQUIDACION.—ANTEOJOS DE cristales de roca á 50 rs. par. Se ofrecen 4000 rs. al que prueba que los cristales de roca son de diferente clase á la que se anuncia. Calle de Espoz y Mina, 32, Madrid. Calle de Zaragoza, 36, Valencia. 1

CURA INFALIBLE DE LA VISTA EN el término de ocho á diez dias cualquier que sean sus causas. Los resultados de las curas que lleva hechas lo prueban gratis á pobres, de 12 á 1. Pozas 9, bajo. 1

VENTA DE UNA CASA.—ESTRAJU- dicial y á voluntad de su dueño. Don Pedro, 7, Subasta el 24 de 2 á 3. Promemores notaría de D. Luis Gonzalez Martinez, Jacometrezo, 15, segundo derecha, de 9 á 4. 1

ALMONEDA DE MUEBLES, LOS MAS elegantes y modernos de París. Alfombras de todas clases, etc. Reina, 27

ORDENAS, PARALISIS, DOLORES Tratamiento eléctrico. Gratuito para los pobres de solemnidad. Rubio, 18, de tres á cuatro.

VENTA DE UNA CASA EN AVILA.

Se vende una hermosa casa en el centro de dicha ciudad, sita en el circuito de San Juan, 22, compuesta de planta baja y alta, con buenas bodegas y patios. La persona que desee interesarse en la compra puede entenderse con el notario D. Francisco Agudier, de dicha ciudad, donde está el pliego de condiciones.

ALMONEDA POR AUSENCIA. JACO metrezo, 42, principal derecha.

SE VENDEN SILLERIAS Y VARIOS muebles de casa. Infantas, 13, 2.º

ACEITUNAS SEVILLANAS GORDAS 6 rs. barril. Fuencarral, 22.

SE NECESITA una cuadra para seis caballos y cochera, con agua, habitación y entrada independiente, aunque sea en los extremos ó afueras. Pizarro, 17, tienda, darán razon.

MOÑAS Y TRENZAS de pelo-seda. Se pueden deshacer y hacer como las de pelo natural. Las moñas á 15, 18, 22, 25 y 30 rs.; las trenzas de 4 á 12 rs. Monterá, 43, Villa de Bilbao.

ALMONEDA DE SILLERIAS Y MUE- bles. Carretas, 6, cuarto tercero.

SE CEDE UNA SALA AMUEBLADA Seon alcaha para un caballero. Mayor, núm. 91, 2.º

FONDA DE PARIS, EN ARANJUEZ, antigua de las Cuatro Naciones.—Avisa al público que se dirija á dicho punto, que encontrará en la fonda espresada almuerzos desde 10 rs. y comidas desde 14 rs. en adelante. Igualmente se sirve por lista.

TETUAN, 23. Se desea comprar obligaciones y pólizas de

LA PENINSULAR hasta

DOS MILLONES DE RS. También se desea emplear algunas cantidades en pólizas del

PORVENIR DE LAS FAMILIAS y acciones del

CREDITO COMERCIAL.

MODISTAS DE SOMBREROS. En la calle del Cárman, núm. 29, tienda, se necesitan una ó dos buenas oficiales y dos aprendizas adelantadas. Es inútil presentarse no reuniendo estas circunstancias.

EL COMERCIO. Monterá, 20, segundo derecha.

Casa especial de compra directa de pólizas Caja U. de capitales, Porvenir, Peninsular, sus Obligaciones, residuos y cupones, Tutelar, Crédito comercial y Banco de economías. Horas de nueve á dos y de cinco á siete de la tarde.

OJO.—CORTES DE PANTALON DE entretiempto á 20, 25 y 30, y otros géneros Humilladero 18, pral. derecha.

VENTA DE UNA CASA-PALACIO EN Valladolid.—A voluntad de sus dueños se vende en remate público estrajudicial la casa-palacio sita en el núm. 78 de la calle de las Angustias de dicha ciudad; la casa y sus dependencias ocupan una superficie total de 31836 pies cuadrados, de los cuales 20524 están edificados; la finca está libre de toda carga; el remate tendrá lugar el día 14 del mes de mayo del año actual á las diez de su mañana en el despacho del notario don Juan Lefort, donde está de manifiesto el pliego de condiciones.

VENTA DE UNA POSESION DE RE- creo y productos en Carabanchel bajo, á voluntad de su dueño, en la mitad del coste. Antecedentes en la notaría del señor D. Luis Gonzalez, Jacometrezo 15. La subasta será el 22 de mayo de dos á tres.

GRAN BARATO. Cajas de higos de Fraga, pasas de Málaga y orejones. Costanilla de San Andrés, 2.

DETRATOS VENEZIANOS.—SON DE última estrordinaria y no envejecen al que se retrata. Por este nuevo descubrimiento, la persona mas exigente queda complacida. Único que los hace, Oteor, Carrera de San Gerónimo, 16

SE FACILITAN CARROS DE MUDAN- za, camiones, carros de transportes y ómnibus para cacerías y campo. Puerta del Sol, núm. 9.

ESPECIALISTA. Curación de ojos sin quemar ni operar. En vista del gran número de pacientes, el oculista fija su residencia en Madrid, plaza de Topete (Santa Ana), 10, pral.

CÁRMEN, NÚM. 7, frente al puesto de flores.

ABANICOS Y SOMBRILLAS, á propósito para regalos.

BASTONES DE NOVEDAD

LIQUIDACION de muebles y sillerias de todas clases. Costanilla de los Angeles, 1, pral. dorch

DESPUES DEL TRASPASO.

LIQUIDACION GENERAL DE TODAS LAS EXISTENCIAS SALDADAS Á PRECIOS INFIMOS.

LENCERÍA, ROPA BLANCA, MANTELERÍAS, PUERTA DEL SOL 15, JUNTO A LA CALLE DE ALCALA, ANTIGUA TIENDA QUE FUE DE M. AGUSTINA.

El nuevo propietario de esta antigua y afamada tienda ha tomado, segun contrato notarial, todas las existencias quedantes por la suma de 80000 reales. El inventario hecho por peritos, ha evaluado estas existencias en la suma de 123500 reales (saldadas en 80000 rs.) y para conseguir su inmediata realizacion y llamar otra vez á esta tienda al público madrileño que tan amenudo la visitaba, se ha resuelto á hacer aparte de la gran rebaja, con la cual ha saldado los géneros, la inmensa rebaja de un 25 por 100 del precio al cual los ha comprado; es decir:

QUE 123500 REALES DE GÉNEROS, SE VENDERAN POR 60000 REALES.

MAS CLARO: Mas del 80 por 100 de verdadera pérdida en sus precios de fábrica. El interés que el adquirente tiene en acreditar de nuevo este establecimiento demuestra la veracidad de este anuncio.

EN ROPA BLANCA PARA SEÑORAS HAY

260 camisas bordadas, con encajes etc., desde 12 rs.
 160 pares de enaguas y peinadores desde 13 rs.
 200 chambras guarnecidas de encajes bordadas y de fantasía desde 7 rs.
 120 pares de pantalones desde 8 rs.
 Hay pañuelos bordados, de batista, desde 10 rs.

PARA CABALLEROS HAY

Camisas de Holanda y con vistas de hilo desde 25 rs.
 Calzoncillos desde 10 rs.
 Camisetas interiores finas, desde 6 rs.

Hay servilletas adamascadas desde 9 rs. media docena, y manteles desde 10 rs.
 Hay juegos de mantelería adamascados de Sajonia desde 43 rs.
 Hay medias inglesas y calcetines sin costura, etc., etc., desde 12 rs. media docena.
 Hay pañuelos de hilo desde 10 rs. toda la docena; y los lienzos de Holanda, Bélgica é Inglaterra, desde 2 rs. y medio la vara.
 Juegos de cuellos y puños bordados desde 6 rs., y un surtido completo en equipos para novias.

PUERTA DEL SOL 15, TIENDA.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE HOGGE
 Depósitos en Madrid: Isidro Ferrer y Cia, Dr. Simon, y en las principales farmacias.

TRATADO COMPLETO FILOSÓFICO-LEGAL-TEÓRICO Y PRÁCTICO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD, A LA FAMILIA Y A LA SUCESION,

conforme á las reformas introducidas en el derecho civil por la Constitución de 1869, ley hipotecaria, de matrimonio y registro civil, de organizacion consular y sus reglamentos, con el texto oficial de las mismas, concordadas y anotadas con toda la legislación y jurisprudencia vigente hasta fin de marzo de 1871.

PARA USO de los notarios de la Península y de Ultramar, de los cónsules y vicecónsules de España en el extranjero, de los registradores y de cuantas personas intervienen en los contratos públicos, con todos los formularios y modelos necesarios para la ejecucion práctica de dichas leyes,

por D. JOSE GONZALO DE LAS CASAS, NOTARIO DE MADRID, director de la GACETA DEL NOTARIADO.

Consta la obra de dos tomos en un volumen de 1178 páginas, en 4.º francés, de bella impresion, con una elegante cubierta litografiada, y se halla de venta al precio de 15 pesetas, en la administracion de la Gaceta del Notariado, calle de Atocha, núm. 33, y en las principales librerías de la corte. Los pedidos de provincias á D. José María Izquierdo, Atocha, 33, Madrid, acompañando los que no sean suscritores á la Gaceta del Notariado libranza de 20 pesetas, y recibirán la obra franca de porte y certificada. — Los que lo sean y deseen recibirla del mismo modo deberán remitir solamente 17 pesetas.

VAPORES-CORREOS FRANCESES. MENSAGERIAS MARITIMAS.

Saldrán de Marsella para INDO-CHINA, SINGAPORE Y FILIPINAS, los dias 14 de mayo, 11 de junio y 9 de julio.—Estos vapores son de gran marcha y de una construccion inmejorable.—La travesía se efectúa de Marsella á Singaporo en 30 dias, de Singaporo á Hong-Kong en siete dias, y hasta Manila en cinco.—El trato de mesa es abundante y muy variado.—Los precios han sido nuevamente reducidos, tanto para los particulares como para los empleados, misioneros, militares y su familia.

LÍNEA DE RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES. Salida cada mes, el 24 de Burdeos, el 28 de Lisboa.—Se espandan los billetes en Madrid, casa de los corresponsales, J. DEBUC Y C.ª, calle de Alcaiz, 5.

PURGANTES DE MR. LE ROY.

MEJORABLES. Frasco, 8 y 10 rs. CITRATO MAGNESIA, botella 6 rs. Ruda, número 14, botica.

DESPACHO CENTRAL DE EXHORTOS, Calle Mayor, número 103, entresuelo. Se encarga de cumplimentar los co- proutit en todos los juzgados y tribu- nales de España, Portugal, islas de Cu- ba, Puerto-Rico y los Canarias, antici- pando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasiona- do. Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los do- cumentos y partidas sacramentales que se necesitan, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José Amí.—Madrid.

SE COMPRA PAPEL DEL ESTADO. Empréstito romano. Crédito comercial, títulos de sisas, bonos y cupones. Diri- girse á Manuel Mosca, calle de la Victoria, núm. 7, escritorio.

GÉNEROS PARA CALZADO. ALMACEN DE ERNESTO BERNAUDAT. 14, MONTERA, 2.º

ARRENDAMIENTO. En las oficinas de la sociedad Ruiz Mo- rino y compañía se admiten proposicio- nes hasta el 15 de mayo del corriente año para el arrendamiento del teatro de Ca- deron de la Barca en Valladolid, bien sea por la temporada de foras en el mes de setiembre, ó por todo el año cómico. La junta directiva se reserva admitir la que juzgue mas conveniente, ó dese- charlas todas, avisando su resolucio- n á los interesados.

FRANCES, ITALIANO, ETC., ENSE- ñados oralmente por el abogado Luis Berthemy, profesor de ciencias é idiomas, Jardines, 30, principal izquierda.

FABRICA DE SOMBREROS DE COPA de Rica Pelaez, calle de Preciados núm. 25; copa superiores 70 rs.; primera clase 60; segunda 50 y 46 tercera; abun- dante surtido de hongos de todas clases y hechuras desde 30 hasta 60 rs.

ACEITE MI- ANERAL A 10 Ctos. CUARTILLO, Tubos y mechas be- ratissimo. Olivo, 27, tienda dehojalateria

COCHERAS CON CUADRAS Y ALMA- cenes. Se arriendan varias para dos, cuatro, seis y doce carruajes, y locales para talleres y almacenes, construidas en el convento que fué de Afogados, don- de el portero dará razon.

SE COPIAN DOCUMENTOS DE LETRA Santigua. Barrio de Argüelles, calle de Carlos María de la Torre, 25, pral. izq.

SE VENDE UNA NUMEROSA COLEC- cion de cuadros antiguos y se darán muy baratos. Segovia, 4, bajo.

COOK DEL GAS, CON ASTILLAS, A 12 Creales quinta; castañilla á 9 rs. id., carbon de encina, 20 id. Peso exacto. Tahona de las Descalzas, 6, y Farmacia 1.

COMPETENCIA.—CARROS DE MU- danzas.—Nuevas empresas, calle de Gravina, núm. 1 y San Agustín, 4. Se hacen las mudanzas á precios desconoci- dos.

MEDICAMENTOS PREMIADOS CON MEDALLA EN LA ESPOSICION ARAGONESA.

JARABE DE RABANO TODADO. JARABE DE QUINA FERRUGINOSO. ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, FERRUGINOSO. JARABE DE YODURO DE HIERRO, SEGUN BLANCARD.

Preparados, analizados y garantidos por el doctor D. Francisco de Asis Arola.

La eficacia de estos medicamentos cuando están debidamente prepara- dos, es incontestable, como lo patentizan los brillantes resultados obteni- dos en los casos de linfatismo, raquitismo, afecciones escrofulosas y reu- máticas; en la anemia, clorosis y desórdenes nerviosos de todo género que acompañan á los desarreglos menstruales. Varios de los mas reputa- dos facultativos de esta capital han tenido ocasion de apreciar la bondad de los mismos, dispensándales por este motivo desde hace tiempo una especial predileccion.

DEPOSITOS CENTRALES: En Barcelona, farmacia del Dr. Arola y almacén de drogas de Uriach y Alomar.—En Madrid, se espandan en las farmacias de D. Manuel R. Hernandez, Mayor, 27 y 29; Moreno Miquel, Arenal, 2; D. José M. Moreno, Mayor, botica de la reina madre, y en las principales farmacias de España.

MAQUINARIA INGLESA, representando de los Sres. Ransomes, Sims y Head, de Ipswich (Inglaterra), fabri- cantes de máquinas agricolas de todas clases.—Gran medalla de oro, Paris, 1867. Arados de vapor y de sangre, trilladoras de vapor con aparato para despedazar y machacar la paja; máquinas de vapor, fijas, locomóviles y automóviles, malaca- tes; molinos harineros, con cernedores y limpiadores; tela de seda para cernedores de harina; aparatos para pozos artesianos; prensas hidráulicas para aceites, vino, esparto, etc.; bombas para regar; bombas para incendios, de vapor y de mano; arcos de vapor, hidráulicas y de mano; maquinaria para desmotar algodón; id. pa- ra rastrear lino, peinar cáñamo y pita; molinos para azúcar; id. para chocolate; máquinas para quitar el casco de arroz; máquinas destiladoras; id. para hacer bie- lo; id. para estañar tubos de plomo; id. para serrar y labrar madera; ruedas fuer- tes y ligeras para carretas; máquinas para minas, y cofres fuertes. Dirijirse á Guillermo Hume, de Sevilla, hoy de Lebrija, provincia de Sevilla.

DINERO sobre alhajas, muebles de lujo y otros efectos, del 1 al 2 por 100.—Se compran y empeñan papeletas del Monte de Piedad.—Gorguera, 8, pral.